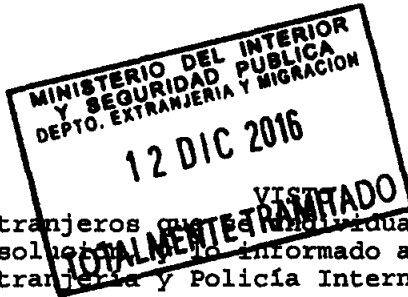


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7029266



RESOLUCIÓN EXENTA N° 252855

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución. Se informó a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Didier MOSQUERA CALERO RUN: 25.038.377-0
2. Doña Margarita del Socorro CORREA ARRUBLA RUN: 24.689.140-0
3. Doña Paulina PAGAN GONZALES RUN: 25.032.755-2
4. Doña Ariana MALDONADO CESPEDES RUN: 25.121.915-K
5. Doña Juana YUCRA MAMANI RUN: 24.634.087-0
6. Doña Roxana ANDRADE CALICHO RUN: 25.051.294-5
7. Don Carlos Enrique FLORES SAAVEDRA RUN: 25.123.397-7
8. Doña Katerin RESTREPO PIEDRAHITA RUN: 24.728.633-0
9. Doña Gloria MAQUERA MAMANI RUN: 25.176.933-8
10. Doña Estilita REQUEJO GIL RUN: 23.740.752-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]11/11/2016